

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

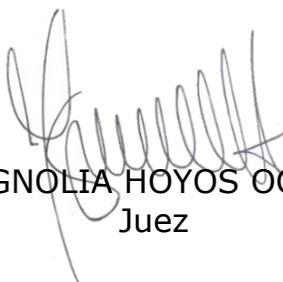
IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Rad. 1100131-10-027-2018-00539-00

Bogotá, D. C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).

En atención a la solicitud de la demandante (c. digital 14), se fija la hora de las 08:30 am, del día trece (13) del mes de julio del año 2022, para efectos de la toma de muestras biológicas, a la demandante JOHANA CARVAJAL RODRÍGUEZ, la menor ASHLEY SOFÍA HERRERA CARVAJAL, y al demandado EDWIN ENRIQUE HERRERA RAMÍREZ (art. 386 CGP).

Secretaría elabore el Formato Único de Solicitud (FUS) y preste la demandante colaboración con el diligenciamiento del mismo ante el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Líbrense las comunicaciones a las partes con la debida antelación (Fl.13, 29 c. principal escrito y c. digital 14) con las advertencias contenidas en los numerales 2 y 3 del artículo 44 CGP.

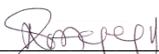
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 102 FECHA 23-JUNIO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria